



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 25 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a dos días del mes de Septiembre, del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Jefa de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Adm. y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El Sr. **Administrador Municipal** da a conocer las excusas por la inasistencia del Sr. **Alcalde** a esta sesión, ya que fue citado a una reunión de última hora en la Administración Central.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que tenía interés en que estuviera presente el Sr. **Alcalde** a objeto de insistirle en la búsqueda de una solución para la intersección de Ernesto Alvear con Santo Domingo, porque en dicho sector se percibe un fuerte incremento del tráfico y no se advierte una solución inmediata.

Añade que asimismo a pesar de la opinión en contrario del Sr. **Alcalde**, le preocupa la situación que se produce en Avenida Santo Domingo por el tránsito bidereccional, por lo que solicita una solución para antes de las festividades de Fiestas Patrias, sugiriendo un apoyo efectivo por parte de Carabineros.

El concejal **Lucas Palacios** manifiesta que comparte plenamente la sugerencia de la concejala **Sylvia Roubillard**.

Don **Germán Codina** indica que también comparte esa preocupación, ya que todo lo que se haga a objeto de evitar accidentes es bien recibido, por lo que es partidario de solicitar el apoyo de carabineros a través de la **Gobernación Provincial**, que es la entidad de la que depende esa repartición policial.

Don **Fernando Madrid** señala que ha estado preocupado de este tema, en el cual tanto ha insistido la concejala Roubillard, ya que efectivamente existen problemas viales que se tienen que enfrentar a la brevedad.

Añade que en el mismo orden de ideas se encuentra lo referido a la solución del cruce de Balmaceda con José Luis Coo, ya que en este punto se debe evaluar lo del semáforo como lo de la instalación de las vallas peatonales,

cuyas características las iba a revisar el Sr. **Alcalde**, antes de su eventual implementación.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones para la Municipalidad de Puente Alto “ ID: 2423 -38 –LP10.-

B.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre la Ley N°20.468, del Ministerio de Bienes Nacionales;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Presidente** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones para la Municipalidad de Puente Alto “ ID: 2423 -38 –LP10.-

El Sr. Adminsitrador Muncipal informa que mediante **Decreto Exento N° 1045** de fecha 28 de julio de 2010, se ordeno llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el Arriendo de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 29 de julio de 2010, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 29 de julio y el 5 de agosto pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 10 de agosto de 2010.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 19 de agosto se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- a. ENTEVE E. I. R. L. (RUT: 52.005.413-8)
- b. Soc. Transportes Peña y Farias (RUT: 76.138.150-4)
- c. Crecer Ltda. (RUT: 76.473.150-6)
- d. El Bosque Consultores Ltda. (RUT: 77.117.190-7)

En dicho acto fue descartada la oferta de El Bosque Consultores Ltda., por cuanto no presentó la garantía de Seriedad de Oferta ni la demás documentación exigida en las Bases Administrativas.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de Administración Municipal, la Dirección de Aseo y Ornato y la Secretaría Comunal de Planificación, se determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 26 de agosto se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas, obteniéndose los siguientes resultados:

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
Retroexcavadora	ENTEVE E. I. R. L.	1.600.000.-	80.000.-	14.000.-
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.634.741.-	80.737.-	15.138.-
	Creceer Ltda.	2.880.000.-	119.000.-	16.900.-
MINI - CARGADOR FRONTAL. (CON CARRO DE ARRASTRE)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.180.596.-	60.553.-	8.579.-
	Creceer Ltda.	1.890.000.-	84.000.-	11.500.-
CARGADOR FRONTAL	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	2.860.000.-	201.842.-	28.258.-
	Creceer Ltda.	5.200.000.-	258.000.-	37.000.-
MOTONIVELADORA	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.930.000.-	141.290.-	25.230.-
	Creceer Ltda.	5.300.000.-	260.000.-	38.000.-

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
GRUA DE ARRASTRE	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.050.000.-	111.13.-	13.120.-
	Creceer Ltda.	3.600.000.-	159.000.-	21.000.-
GRUA PLUMA	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	2.690.000.-	191.750.-	25.230.-
	Creceer Ltda.	4.400.000.-	208.000.-	28.700.-
GRUA HORQUILLA	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.790.000.-	105.967.-	16.147.-
	Creceer Ltda.	2.880.000.-	128.000.-	19.000.-
CAMION TOVA (BATEA)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	2.980.000.-	206.888.-	26.240.-
	Creceer Ltda.	4.950.000.-	248.000.-	33.000.-
CAMION CON CAPACHO	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	950.000.-	70.645.-	9.083.-
	Creceer Ltda.	2.380.000.-	108.000.-	14.900.-
CAMION ALJIBE (AGUA RIEGO)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
	Farias			
	Crecer Ltda.	2.700.000.-	134.000.-	17.500.-
CAMION ALJIBE (AGUA POTABLE)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.412.714.-	70.645.-	9.083.-
	Crecer Ltda.	2.440.000.-	118.000.-	15.900.-
CAMION PLANO (BARANDA ALTA)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
	Crecer Ltda.	2.640.000.-	132.000.-	16.800.-
CAMION PLANO (BARANDA BAJA)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
	Crecer Ltda.	2.640.000.-	132.000.-	16.800.-
CAMION TOLVA (3,5 A 4 M3)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.251.239.-	55.507.-	8.074.-
	Crecer Ltda.	2.100.000.-	94.700.-	13.700.-
CAMION TOLVA (7,0 M3)	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.281.517.-	60.553.-	8.579.-
	Crecer Ltda.	2.480.000.-	118.500.-	15.800.-
CAMION COMPATADOR RSD	ENTEVE E. I. R. L.	s/o	s/o	s/o

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
	Soc. Transportes Peña y Farias	990.000.-	80.737.-	15.138.-
	Creceer Ltda.	2.800.000.-	118.000.-	18.000.-

que dichos valores han tenido un incremento que corresponde a la variación experimentada por el IPC.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que sin perjuicio de que no tiene nada en contra de la empresa propuesta, es partidaria de que el **Municipio** no debe estar tan estrechamente ligado con una sola empresa, por lo que es conveniente diversificar, situación que a veces se produce y otras no.

Don **Lucas Palacios Covarrubias** manifiesta que en su opinión acogiendo la opinión de la concejala Alvear, a objeto de no depender de una sola empresa y para conocer otras opciones, es partidario de adjudicarle esta licitación a la empresa **ENTEVE**.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que reconociendo la efectividad de que es conveniente conocer otras opciones, en este caso resulta que el oferente sólo entregó una propuesta, por lo que no se le podría adjudicar en forma exclusiva.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** indica que de ser así este oferente habría tenido que quedar afuera de la licitación.

Se responde por don **Diego Castro** que la licitación dejaba la posibilidad de que los oferentes pudieran entregar una o más ofertas.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que confía plenamente en el trabajo de la **Comisión**, razón por la cual si como en este caso entrega un Informe detallado y justificado, comparte plenamente su propuesta.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que no le gusta el tener que aprobar en contra del tiempo, y menos cuando se tiene que adjudicar a una sola empresa, ya que se produce concentración de poder, lo que es malo de todo punto de vista, ya que se pierde la posibilidad de competitividad y un servicio que al principio era bueno, se puede transformar en deficiente.

Don **Germán Codina** consulta si existe algún impedimento legal para que el **Concejo** sugiera algo diferente en relación a una propuesta de adjudicación.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que más allá de la forma de presentación de esta propuesta, este caso demuestra que se trata de un problema de fondo, en el que el **Concejo** sólo tiene la opción de aprobar o rechazar lo que propone la **Secplac**.

Indica que le gustaría conocer el criterio del **Municipio** para que en algunos casos adjudique por parcialidades y en otros como paquete completo, ya que esa información es vital para quienes deben pronunciarse sobre una adjudicación.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que le llama la atención que existan numerosas empresas que no tienen cabida en ninguna licitación en que han participado.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que respecto a la empresa en cuestión, no obstante que originalmente entregaba un servicio de excelencia, actualmente la calidad del mismo ha decaído notablemente y se nota por los nuevos conductores que no tienen los mismos conocimientos y experiencia de los más antiguos, ya que su presentación personal deja mucho que desear y varios no conocen un número importante de calles y no hacen nada para conocerlas.

Por ese motivo no es partidaria de adjudicar en la forma propuesta, ya que se estaría premiando a una empresa que lamentablemente que está decayendo en la calidad del servicio que entrega.

El concejal **Alfredo Villavicencio** señala que por ser conocedor del tema puede informar que se han presentado pocas empresas a esta licitación, porque por regla general los **Municipios** demoran los pagos mensuales, lo que afecta directamente las finanzas de las empresas. En este caso, como son los propios propietarios de los vehículos los conductores pueden afrontar en mejor forma este tipo de licitaciones.

Se explica por don **Víctor Hugo Escobar** que para entender a cabalidad las razones por las cuales está empresa hay que remontarse a sus orígenes, fecha en la cual los conductores que prestaban servicios desde hacía muchos años al Municipio se organizaron a través de esta empresa para poder participar en las futuras licitaciones públicas, a que obligaba la Ley.

Como se trataba de los mismos propietarios de los vehículos sus precios por lo general están muy por debajo de lo que se cobra en otras partes, lo que es fácilmente verificable.

A su vez don **René Borgna** indica que la empresa **ENTEVE** no tiene la capacidad económica para enfrentar una licitación como la de la especie, y por eso sólo ofertó un cargador frontal, ya que ese es su único capital.

No obstante, para un próximo **Concejo** se pueden entregar los criterios con los que se proponen las diferentes adjudicaciones.

Añade que el Informe de la **Comisión Evaluadora** es una propuesta que efectivamente el **Concejo Municipal** no tiene facultades para modificar, ya que sólo puede aprobar o rechazar la propuesta entregada, pero la Administración puede modificar dicha propuesta, y en este caso, a objeto de recoger las sugerencias de los concejales lo que se ha consultado con el Sr. **Alcalde**, se reformula la misma en el sentido indicado.

Se formulan nuevas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 175 - 2010: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Arriendo del Servicio de Provisión de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto” ID: 2423-38-LP10 de la siguiente Manera:

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
Retroexcavadora	ENTEVE E. I. R. L.	1.600.000.-	80.000.-	14.000.-
	Soc. Transportes Peña y Farias	1.634.741.-	80.737.-	15.138.-
MINI - CARGADOR FRONTAL. (CON CARRO DE ARRASTRE)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.180.596.-	60.553.-	8.579.-
CARGADOR FRONTAL	Soc. Transportes Peña y Farias	2.860.000.-	201.842.-	28.258.-
MOTONIVELADORA	Soc. Transportes Peña y Farias	1.930.000.-	141.290.-	25.230.-
GRUA DE ARRASTRE	Soc. Transportes Peña y Farias	1.050.000.-	111.13.-	13.120.-
GRUA PLUMA	Soc. Transportes Peña y Farias	2.690.000.-	191.750.-	25.230.-
GRUA HORQUILLA	Soc. Transportes Peña y Farias	1.790.000.-	105.967.-	16.147.-
CAMION TOVA (BATEA)	Soc. Transportes Peña y Farias	2.980.000.-	206.888.-	26.240.-
CAMION CON CAPACHO	Soc. Transportes Peña y Farias	950.000.-	70.645.-	9.083.-
CAMION ALJIBE (AGUA RIEGO)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION ALJIBE (AGUA POTABLE)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.412.714.-	70.645.-	9.083.-
CAMION PLANO (BARANDA ALTA)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION PLANO (BARANDA BAJA)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION TOLVA (3,5 A 4 M3)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.251.239.-	55.507.-	8.074.-
CAMION TOLVA (7,0 M3)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.281.517.-	60.553.-	8.579.-
CAMION COMPATADOR RSD	Soc. Transportes Peña y Farias	990.000.-	80.737.-	15.138.-

B.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre la Ley N°20.468, del Ministerio de Bienes Nacionales;

La Sra. Directora de Asesoría Jurídica explica los pormenores de la citada publicación en el Diario Oficial y da respuesta a las consultas que le formulan los señores concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención d ela concejala Sylvia Roubillard Hauyon.

Manifiesta su molestia porque a pesar de haberlo solicitado oportunamente el responsable de prensa de la municipalidad no la apoyó en difundir las actividades por ella realizada, razón por la cual dicha Información la tuvo que hacer por otro conducto, ya que dicha persona no la atendió y fue muy poco amable con ella, siendo que es primera vez que solicita este servicio, que les había ofrecido el **Alcalde**.

Don **René Borgna** responde que averiguará lo ocurrido ya que tenía la impresión que la información aparecida en la prensa local, había sido originada a través del **Municipio**.

Intervención del Concejal Lucas Palacios Covarrubias

El concejal solicita que a objeto de evitar a futuro que se presenten licitaciones públicas sobre materias cuyos contratos expiran en el corto plazo, se elabore una nómina de las licitaciones públicas habituales que se encuentran con plazos más próximos.

Don **Fernando Madrid** indica que coincidiendo con esta propuesta, solicita que esta nómina se limite a las más relevantes.

El resto de los concejales señala que la anterior propuesta, se debiera adoptar como un Acuerdo ya que de esta forma queda demarcado el criterio del **Concejo Municipal** en materia de licitaciones públicas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 176 - 2010: Elaborar por la Secplac una nómina de todos los contratos por servicios habituales más relevantes, a objeto de conocer con antelación los plazos de sus respectivos vencimientos.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid

Manifiesta que es necesario que se actualice la página de transparencia del municipio, ya que contiene información desfasada.

El **Secretario Municipal** indica que se harán las actualizaciones pertinentes.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Subvención al Comité de Viviendas de Casas Viejas II

Se explica por el Sr. **Administrador Municipal** que es necesario aprobar a favor del **Comité de Viviendas de Casas Viejas II**, una subvención para que puedan inscribir los planos de subdivisión en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, como parte del proceso de postulación en el que los está apoyando el **Municipio**.

Añade que el Conservador de Bienes Raíces, producto de la conversación que sostuvieron y por tratarse de una situación social, rebajó ostensiblemente los valores que pretendía cobrar originalmente por estas inscripciones.

El monto de la subvención asciende a la suma total de **\$1.137.000.**, considerando todos los planos que se presentarán.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 177- 2010: Aprobar una subvención a favor del Comité de Vivienda de Casas Viejas II por la suma total de \$1.137.000.- para que puedan inscribir los planos de subdivisión en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, como parte del proceso de postulación a una vivienda en que están participando cada uno de sus asociados.-

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las once horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 25 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE (S)**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**